

## Desconfianzas prematuras

Apenas se ha iniciado en nuestra ciudad una acción seria y bien orientada para resolver el problema del agua, la Prensa de Valls ha dado la voz de alerta, presumiendo que ello puede perjudicar los intereses siempre muy respetables de aquella población. Es lamentable que esta actitud frente al magno problema, vaya repitiéndose en aquella comarca cuantas veces Tarragona intenta solucionar el conflicto.

Somos los primeros en admitir que asuntos de esta naturaleza deben ser hondamente estudiados para salvaguardar los intereses de las poblaciones afectadas, pero nos sorprende que a la más remota idea o ante una posibilidad no bien definida, a veces por una errónea información o por recelos y suspicacias que alguien puede y sabe explotar con segundas intenciones, se levante la protesta y se ahonden diferencias y alejamientos que, acaso, perforando un poco, nos persuadiríamos de que no reconocen otro estímulo ni otro móvil que ciertos resortes políticos que acostumbra a permanecer ocultos.

Tarragona necesita agua: busca en Vallmoll, primero, luego en Puigpelat y ahora en Alió. Y en todas partes ha hallado una resistencia tan formidable y tan decididamente apoyada por la Prensa de Valls, que empezamos a dudar de si los queridos colegas de la población vecina, son víctimas de la influencia que en estos casos suelen ejercer los

«imponderables», o bien sistemáticamente y como un recurso o tópico periodístico explotan este tema sin darse cuenta del peligro que engendran y propagan en ambas ciudades.

No se propone Tarragona resolver el problema por sorpresa. Pruebas tiene dadas de su generosidad y de que pretende atropellar derechos ni siquiera molestar en lo más mínimo los intereses de nadie.

Pero no puede menos de lamentar vivamente que sin causa justificada, sin estudiar detenidamente la cuestión, quiera cerrarse el paso evitando que pueda adquirirse la base de su progresivo desarrollo.

Para resolver este problema tan apremiante, Tarragona acaba de designar una Junta a la cual le ha conferido esa misión. Y esa Junta compuesta de personas respetabilísimas, capacitadas y activas que actuarán con un espíritu de amplia cooperación con el Ayuntamiento, sabrá encauzar este problema por el camino de una fraternal concordia.

Ni el Ayuntamiento ni la Junta anhelan otra cosa que satisfacer los deseos de Tarragona sin menoscabo de los derechos e intereses que puedan alegar Valls y su comarca.

Mientras documentalmente no se demuestre lo contrario siempre podremos sospechar que las desconfianzas de la Prensa de Valls son prematuras e infundadas.

particulares); el resguardo que acredita el depósito y el warrant, con el cual se pueden pignorar los efectos o productos depositados. Esta triple forma de los resguardos es bien conocida por cuantos hayan estudiado la legislación extranjera sobre Almacenes generales de depósitos. Lo que no se sabe es si el autor del Proyecto admite las tres formas de títulos por razón de la transmisión de los resguardos (a favor de persona determinada, a la orden y al portador) o solamente los al portador puesto que si la alusión al artículo 194 del Código de comercio parece indicar que admite los últimos, al indicar que, tanto el resguardo como el warrant, se pueden transmitir por endoso, parece restringir tal variedad de modalidades, limitándose a los a la orden. En cuanto a la aplicación de las reglas de los efectos de los endosos de las letras de cambio a los de estos resguardos, como indica el proyecto, parecen ser un obstáculo para su negociación, pues la responsabilidad solidaria e ilimitada de los endosantes respecto a sus endosatarios haría sumamente peligrosas las cesiones. Límite del plazo de vencimiento es el de 18 meses, excesivo para algunas mercaderías que no resisten el transcurso de este tiempo sin deterioro, e innecesario para el cultivo normal en el que la duración del ciclo de gastos e ingresos no debe exceder de la del año agrícola.

Para la efectividad del crédito representado por el warrant parece indispensable, según el Proyecto, la intervención de una Caja, puesto que se manifiesta que «el poseedor de un warrant que no obtuviese el pago al tiempo del vencimiento, transmitirá el warrant a la Caja, por medio de un endoso que se llamará para jago (más bien será para cobro).

Este warrant habrá de remitirse a la Caja al día siguiente al vencimiento, y la Caja pagará su importe al tenedor en el plazo improrrogable de cinco días.

La Caja que hubiese pagado procederá a la venta de los objetos depositados. Parece según esto que habrá de crearse la Caja, institución del Estado; pero no concebimos las obligaciones que a la última se le imponen en el caso de emisión de resguardos por los particulares sin intervención de la Caja.

Por lo tanto, la forma extrajudicial de llevarse a cabo la venta de las mercancías y aplicación de su producto es análoga a la que se observa en general según la legislación aplicable a los Almacenes generales de depósito. Tienen relación sobre el crédito del acreedor los gastos de la venta, los de conservación y almacenaje. Si el producto obtenido no bastase a cubrir el importe del crédito, el tenedor de warrant, tendrá acción ejecutiva contra el depositante y los endosatarios anteriores, todos los cuales son responsables solidarios. Sobre esta solidaridad hemos expuesto antes nuestra opinión, el resto o sobrante del producto de la venta, si la hubiere, quedará en la caja a disposición del tenedor del resguardo, es decir del dueño de la mercancía pignorada.

El depósito se considerará regular, es decir, que la Caja habrá de devolver los mismos objetos entregados y tal como se

entregaron. Se permitirá juntar mercancías de distintos depositantes cuando, siendo de idéntica clase la práctica del comercio haya establecido clases muy caracterizadas. En estos casos se cumplirá devolviendo la misma cantidad y calidad.

Es peculiar del Proyecto la de que las Cajas podrán emitir resguardos y warrants aunque los objetos depositados continúen en poder de los depositantes. Como se ve, y esto en lo más nuevo del Proyecto y en lo que se separa de la legislación española extranjera sobre Almacenes generales de depósito, se hace explicación aquí de lo que unos llaman hipoteca sobre bienes, muebles y otros *prenda sin desplazamiento*. No obstante esta modalidad de las Cajas para con los terrenos—dice el Proyecto—será la misma, sin perjuicio de la acción civil y criminal que tenga la Caja contra el depositante (depositante y a la vez depositario en tal supuesto) que quebrante el pósito constituido en su propio poder.

Complemento de los dos Proyectos examinados es la creación de un registro agrícola en todos los términos municipales, a cargo de los Juzgados municipales.

Los jueces de este orden remitirán cada quince días testimonio literal de las inscripciones que verificasen al Registro de la Propiedad, para la inscripción de los libros de hipoteca agrícola de las cambiales agrícolas, y resguardos de depósito y warrants. Se presentarán estos documentos por el prestador efectuándose la inscripción en el plazo de 48 horas improrrogables desde su presentación.

La gran influencia de la aludida Confederación sobre el progreso agrícola de nuestra patria y la invitación que los autores de los mencionados Proyectos hacen para que se manifiesten opiniones acerca de ellos, nos han movido a redactar cuanto antecede, que podría completarse si se conociesen con más detalle las citadas propuestas.

De todas suertes y como antecedente de las trabajos que pudieran hacerse en su día por la Comisión de Códigos y Cámaras legislativas bueno es que manifiesten su opinión cuantos hayan estudiado estas materias.

### Asamblea ciudadana

El señor presidente ha recibido reiteradas quejas de propietarios e inquilinos de inmuebles sitos en las calles de la Unión y Apodaca de esta ciudad, donde les falta el agua para las más indispensables necesidades domésticas de una manera continuada y sin interrupción.

Les ha ofrecido recoger los datos precisos y las características de tal defecto, para elevar al Excmo. Ayuntamiento la oportuna y razonada reclamación, si de las investigaciones que se hagan resulta que se trata de defectos a alguien imputables y de posible corrección.

Del resultado de todo ello, dará oportuna cuenta para conocimiento de los interesados.

### La conferencia del Dr. Vallés

Celebrándose en el presente año el segundo milenario de la Vida Pública de Nuestro Señor Jesucristo, y habiendo tenido lugar en este mes de Enero precisamente la vocación de sus primeros apóstoles, sus sucesores en tan sagrado ministerio y sacerdotes de la «Unión Apostólica» de nuestro Arzobispado, en conmemoración de tan trascendental acontecimiento han organizado para esta tarde, a las seis, en el salón de actos del Seminario Pontificio un acto de carácter cívico y sacerdotal.

El tema de la conferencia a desarrollar será el siguiente:

#### «EL SACERDOTE DE L'ANTIC I NOU TESTAMENT

Primera part. Origen del sacerdoti en la llei natural i revelada. — El sacerdoti patriarcal, de Melquisedech i d'Aaró. — Actuació dels sacerdots en el tabernacle del desert i en el Temple de Jerusalem. — Cessament del sacerdoti antic.

Segona part. Jesucrist, sacerdot eternal. — La seva actuació en el Temple de Jerusalem. — Institució del sacerdoti cristià.

Multitud de diapositives la maqueta de algunos monumentos de Tierra Santa y otros objetos antiguos, que hacen referencia al tema, ilustrarán la referida conferencia.

Asistirán los seminaristas feligeros, y a ella quedan invitados todos los sacerdotes, así del clero secular como regular, y la presidirá nuestro amantísimo señor Cardenal Arzobispo.

### Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

La Comisión organizadora de la Asamblea Ciudadana pro-abastecimiento de aguas a esta capital, visitó al Excmo. señor gobernador civil para darle cuenta del resultado de la elección a Junta de delegados y manifestarle que habían acordado señalar el próximo lunes, día 26, a las 19,30 horas para la toma de posesión de los elegidos a los efectos estatutarios.

El señor gobernador felicitó a la Comisión por el éxito obtenido, reiterando sus ofrecimientos a la Asamblea y prestar su apoyo en todo cuanto de él pudiera depender, para la resolución definitiva del problema.

La Comisión se mostró agradecida del señor gobernador por sus frases alentadoras y por la buena acogida que desde un principio le mereció su actuación, manifestándole, que a pesar de que cesan en ella, no por esto dejarán de acudir en todo momento donde un imperativo lo aconseje en bien de los intereses de esta capital.

**El texto del presente número ha sido sometido a la previa censura militar**

## Proyectos sobre crédito agrícola

### Resguardos de depósitos y «warrants»

por D. EMILIO MIÑANA

(De la Agencia Internacional Arco).

En otro artículo expusimos algunas consideraciones sobre el proyecto de la Confederación nacional católico-agraria relativo a la cambial agrícola. Hoy vamos a tratar del segundo proyecto de la misma Confederación referente a los mencionados resguardos.

Hay ante todo que advertir que el Código de Comercio regula desde su promulgación las Compañías de almacenes generales de depósito y los resguardos, que estos Almacenes podrían emitir, sin que, no obstante, se haya extendido la institución en España a pesar de ser el nuestro un país eminentemente agrícola.

La primera base del Proyecto extiende a las Cajas de crédito del Estado parece lo natural que tuviesen una reglamentación especial. El Estado ha otorgado ya préstamos a los agricultores, por ejemplo a los trigueros, e ignoramos que ventajas se conseguirían con la movilización de los créditos por el Estado concedidos mediante la negociación de los resguardos. En cuanto a los particulares, no teniendo la mayoría de estos, almacenes donde conservar la mercancía, ni organización adecuada para en su caso llevar a

cabo las negociaciones, para la venta de las mercaderías afectas a los préstamos, si no han encarnado en la realidad las Compañías de este especie, menos factible nos parece que se desempeñen sus funciones por particulares. La posibilidad del descrédito de tales resguardos por la falta de solvencia de sus emisores, mostrada ya en la realidad tratándose de Compañías cuya situación financiera puede conocerse mediante el examen de los datos insertos en el Registro mercantil y de los balances y memorias que publiquen, es mucho mayor tratándose de emisores particulares de resguardos.

En la base segunda se propone que los resguardos tengan la fuerza y el valor que determina el artículo 194 del Código de Comercio, esto es que serán negociables, se transferirán por endoso, cesión u otro cualquier título traslativo de domicilio, según sean nominativos o al portador y tendrán la fuerza y valor del conocimiento mercantil.

Se hace constar en el aludido Proyecto que los resguardos se compondrán de tres partes: la matriz, que corresponderá a la Caja (aquí se olvida el redactor del Proyecto de los emitidos por

# NOTAS LOCALES

## GACETILLA

### VISITA AL GOBERNADOR

El gobernador civil recibió ayer al alcalde de Valls, quien acompañaba una comisión de la mencionada ciudad, con objeto de invitarle para las fiestas que celebrarán dentro de poco y para ponerse de acuerdo sobre el programa de festejos que se celebrarán con motivo de la visita del ministro del Trabajo para inaugurar la Escuela del Trabajo de aquella ciudad.

### ENTRESUELOS VALENCIA

Pañetes franela estampado, a 0'95 ptas. metro  
Apodaca, 11, entlo.—Tarragona

### DETENCION

Ha sido detenido Hércules Luicchi, de 22 años, autor del robo de una bicicleta de que dimos cuenta ayer.

### Farmacia Diges

**ANÁLISIS-ESPECIFICOS**  
nacionales y extranjeros  
Aguas minerales - Sueros - Vacunas - Inyectables - Ortopedia  
Mayor 46 - Teléfono. 442

### EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION.

Por encontrarse indispuerto, ayer no acudió a su despacho don Anselmo Guasch, presidente de la Diputación.

### REUNION

Ayer mañana se reunió en el Gobierno civil la Comisión provincial de Sanidad.

### A. Segú Parés

**FINCAS**  
Compra-Venta-Administración  
Méndez Núñez, 21, bajos  
Teléfono 748 A. TARRAGONA  
748 B.

### JUNTA P. DE BENEFICENCIA

Anoche se reunió en el Gobierno civil, la Junta provincial de Beneficencia, despachándose asuntos de trámite y aprobando el informe formulado por el M. I. doctor Rial, sobre un legado para obras benéficas de Tortosa.

### ASCENSO

Ha sido ascendido a jefe de Negociado de tercera clase, don Luis Villaroel Pelegrí.

### ENTRESUELOS VALENCIA

Lanas inglesadas para trajes chaqueta, a 2'50 ptas. metro  
Apodaca, 11, entlo.—Tarragona

La Dirección General de Comercio, contestando a peticiones que se le habían dirigido, interesa de las Cámaras de Comercio hagan saber a los exportadores:

«Que según la real orden de 27 de Enero de 1930 («Gaceta» del 28), el número asignado en el Registro Oficial de Exportadores como consecuencia de la primera petición, deberá ser mantenido por los interesados durante todo el tiempo que se dediquen a tal comercio, y solamente en el caso de que fueran dados de baja en tal concepto ha de comunicarse a la Dirección general para la debida alta y baja.»

### A. Artal Médico-oculista

BANBLA SAN JUAN, 11, 1.º

### SALVAMENTO DE NAUFRAGOS.

La Junta local de esta ciudad, dando cumplimiento al artículo 14 de su Reglamento, celebrará junta general ordinaria, mañana, a las seis de la tarde en el salón de sesiones de la Junta de Obras del Puerto.

Teniendo que tratarse asuntos de verdadero interés, se ruega encarecidamente la asistencia al acto a todos los socios.

### JOSÉ M. FAURA UBACH

ABOGADO Y NOTARIO

Sucesor de  
**D. Manuel Crehuet**

Rbla. S. Juan, 41. pral.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL INSTITUTO

Jueves, 22.

#### Temperatura a la sombra:

Máxima, 13'2.

Mínima, 9'0.

#### Barómetro a 0' y al nivel del mar:

A las 8 h., 763'9.

A las 18 h., 766'0.

#### Dirección del viento:

A las 8 h., E.

A las 18 h., NW.

#### Fuerza del viento:

A las 8 h., calma.

A las 18 h., id.

#### Estado del cielo:

A las 8 h., cubierto.

A las 18 h., id.

#### Clases de nubes:

A las 8 h., Cú. Nbs.

A las 18 h., St. Cú.

#### Evaporación:

En las 24 h., 1'5.

#### Lluvia recogida:

En las 24 h., 0'0.

#### Humedad relativa:

A las 8 h., 81.

A las 18 h., 73.

### DE SOCIEDAD

Con motivo del aniversario del fallecimiento del que fué culto y honrado Registrador de la Propiedad de esta capital y ejemplar cristiano, don Lorenzo Marco, mañana se celebrarán misas en sufragio de su alma en las iglesias de S. Juan Bautista y PP. Carmelitas.

Tras rápida y cruel enfermedad, falleció a los 83 años la virtuosa señora doña Rosa Alonso, madre de nuestro particular amigo don Eleuterio Madarro, sargento de la guardia civil, comandante del puesto del Muelle.

Al acto del sepelio se efectuará hoy, a las tres y media de la tarde.

Ayer mañana celebráronse en la iglesia de San Agustín, las misas en sufragio del alma de doña Teresa García Ortoneda esposa que fué de nuestro particular amigo don Pedro Montané Garriga, viéndose sumamente concurridas, patentizándose de manera evidente las grandes simpatías que en vida se granjeó la difunta.

En la iglesia del Pío Hospital, esta mañana, a las diez, se celebrará solemne aniversario en sufragio del alma de doña María de la Encarnación Bertrán y la de su esposo don Miguel Nieto.

## CENTROS OFICIALES

### EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

Don Joaquín Monte Verde Ayet, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de los arbitrios sobre Canalones, Puertas salientes y Plafones, Agua, Censo y Renovación de cañerías correspondientes al año 1930, tendrá lugar en el domicilio de los contribuyentes y en la Oficina recaudatoria horas de 9 a 13 y de 18 a 20, empezando el día 1.º de Febrero próximo y terminando el 28 del citado mes, siendo de advertir que durante el segundo plazo voluntario del 1 al 10 de Marzo, podrán satisfacer sin recargo alguno sus débitos en la oficina de recaudación; transcurrido este plazo, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si lo pagan antes de terminar el referido mes de Marzo, solo tendrán que satisfacer el recargo del 10 por ciento del importe de sus débitos que automáticamente pasará al 20 por ciento al siguiente día según previene el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de fecha 18 de Diciembre de 1928.

Tarragona, 20 de Enero 1931.  
—Joaquín Monte Verde.

### REGISTRO CIVIL

#### Inscripciones verificadas ayer:

**Nacidos:**  
Esperanza Gómez Sans.  
**Fallecidos:**  
Francisca García Giménez, de 85 años, Plaza Rovellat, 7.  
**Matrimonios:**  
Ninguno.

## Deportivas

### ATLETISMO

La III Vuelta pedestre a Tarragona que se corre el domingo.

Siguen aumentando los inscritos por momentos, para esta prueba, Challenge William Tarín, que se disputa el domingo en nuestra ciudad.

He aquí los recibidos después de los que publicamos anteayer:

- 29. José Tarrida, del Club Gimnástico.
- 30. César García, id., id.
- 31. Emilio Agulló, id., id.
- 32. José Rull, id., id.
- 33. Ciro Zabala, id., id.
- 34. Emilio Prunera, id., id.
- 35. Juan Beltrán, id., id.
- 36. J. Mascarell, del Tarragona F. C.
- 37. José Rovira, id., id.
- 38. Gumersindo Ferré, Penya Ben Forjats de Valls.
- 39. Armengol Ferré, id., id.

Los donantes de premios, cada día que transcurren, son más numerosos, habiéndose recibido de Penya Esportiva, Casa Huguet, Casa Forcadell, don José María Valbuena, don José M.ª Mallol, «Els Blacamans».

La salida será dada a las once y cuarto en punto de la mañana, estableciéndose la clasificación para la adjudicación de la Challenge, a base de equipos de tres corredores y de cinco corredores para la Copa del Comité provincial.

La gran carrera preséntase con todos los alicientes.

### FUT-BOL

Esta tarde: Instituto-Normal, en el Stadio de la Avenida de Cataluña.

Los estudiantes nos deparan esta tarde en el Stadio del Gimnástico, un encuentro a cargo de los onces representativos del Instituto y de la Normal, que nos lo prometemos competido hasta la exageración y de tan notable clase como todos cuantos se nos han ofrecido siempre que se han enfrentado ambos bandos.

Gimnástico-Gracia.  
La lucha entre Gimnásticos y gracienses es esperada entre los aficionados con desusada expectación, ya que se verá en ella el excelente conjunto de los forasteros frente al que constituirán los locales en una forma notable y con una moral elevadísima después del triunfo que consiguieron sobre el Tarrasa en terreno de éste.

Las ansias de victoria que tienen los nuestros frente a los deseos del Gracia de continuar su brillante marcha en el Torneo, han de darnos ocasión a que presenciemos un memorable partido.

### HOC-KEY

Gimnástico-Europa  
No desmerece en lo más mínimo este partido de hockey, con los demás actos deportivos que el domingo se celebrarán en nuestra ciudad. Con ello está dicho que resultará tan interesante y valioso como los restantes.

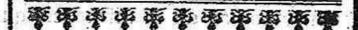
### ROCA



### EL AUTOMOVIL UNIVERSAL



AGENTES  
**CARBÓ & C.ª**  
Tarragona



### Nuevos precios:

	Pesetas
Turismo . . . . .	11.135'—
Roadster . . . . .	10.700'—
Cupé deportivo . . . . .	11.955'—
Sedan 2 puertas . . . . .	12.115'—
Sedan 4 puertas, 3 ventanas . . . . .	13.105'—
Sedan de lujo . . . . .	13.705'—
Cabriolet . . . . .	12.625'—

### Tipos Comerciales:

Camión normal . . . . .	7.995'—
Camión, ruedas gemelas . . . . .	8.395'—
Chasis Comercial . . . . .	5.525'—
Coche reparto lujo . . . . .	7.980'—



La experiencia aconseja comprar un

## FORD

La mejor oportunidad para hacer sus compras con la máxima baratura, es la que actualmente les ofrece la

## Casa Güell

MAYOR, 15 Y 17

con su tradicional

## QUINCENA BLANCA

Además, extraordinarias rebajas en todos los artículos de temporada



# CRONICA RELIGIOSA

## SANTOS DE HOY

Santos Ildefonso y Clemente, obispos; Parmenas, doctor; Raimundo de Peñafort, y Santa Emereciana, vírgen y mártir.

## SANTOS DE MAÑANA

Nuestra Señora de la Paz. — Santos Timoteo, Feliciano y Babilas, obispos; Eugenio, Eugenio, Musaino, Mardonio, Proyecto, Tirso y Zumas, mártires.

## SAN ILDEFONSO, obispo

Fue natural este santo de la ciudad de Toledo, e hijo de padres ilustres quienes le educaron en el santo temor de Dios y le enseñaron desde muy niño la devoción a la Santísima Virgen María. Conforme crecía en edad, crecía también en el deseo de la perfección cristiana, y para asegurarla, tomó el hábito religioso de San Benito en el monasterio Agaliense, del cual fué Abad, y después, por su gran prudencia, acrisolada virtud y mucha sabiduría mereció ser colocado en la Silla Arzobispal de Toledo. Llenó cumplidamente los deberes de verdadero Pastor del rebaño de Jesucristo, animando a su Clero y diocesanos a la práctica de la virtud con el ejemplo y las sanas doctrinas, recibiendo muchos favores del cielo, y particularmente de la Santísima Virgen, la que se le apareció y le entregó una casulla para que celebrase misa los días de sus festividades. Colmado de virtudes murió en el Señor el año 669.

## CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita a Nuestra Señora del Carmen, en San Francisco.

## CUARENTA HORAS

Se celebran en la iglesia de las R. Oblatas, siendo las horas de exposición de ocho a once, por la mañana y de tres y cuarto a siete, por la tarde.

Terminan el día 23 y el día siguiente empiezan en la de Santa Clara.

## CULTOS PARA HOY

CATEDRAL. — A las siete y media, en el altar de Santa Tecla se celebrará misa cantada de fundación en honor de la gloriosa y esclarecida Protomártir.

SAN JUAN. — Durante las misas de seis y ocho, ejercicios del mes de la Sagrada Familia. Tarde, a las seis, rosario.

TRINIDAD. — A las cinco, rezo del santo Rosario y Viacrucis.

SAN FRANCISCO. — A las cinco, rosario y Viacrucis.

SAGRADO CORAZON. — Tarde, a las seis, rosario.

## CULTOS PARA MAÑANA

SAN JUAN. — En las misas de seis y ocho se practicarán los ejercicios del mes de la Sagrada Familia.

Tarde, a las seis, rosario.

SAN FRANCISCO. — Durante la misa de ocho, visita espiritual de la Virgen de Montserrat con el canto de las Avemarías y «Virrolai».

SAGRADO CORAZON. — Tarde, a las seis y media, rosario y Sabatina.

CARMEN. — A las seis y media, misa, Sabatina cantada por la Rda. Comunidad.

Tarde, a las seis, rosario, visita a la Santísima Virgen del Carmen con las Avemarías cantadas por el pueblo, terminando la función con el canto de la Salve.

SAN MIGUEL. — Tarde, a las seis, rosario, visita espiritual a la Virgen de Lourdes, canto de la Salve y del Avemaría.

## CASA MALÉ

Recibidas todas las novedades para la próxima temporada de Otoño e Invierno

# ALMACENES DE CARBONES

## Rouquier-Vallvé

Grandes existencias de las mejores clases de carbones ingleses - Cok de gas especial para cocinas - Antracita para estufas y calefacción central - Cardiff - Fragua - Briqueta Corona, etc.

San Miguel, 21

Teléfono 558

TARRAGONA

## San Roberto Belarmino, S. J.

El registro de los Consistorios del Papa consigna la muerte del Santo Cardenal Balarmine en la siguiente forma:

«En la mañana del 17 de septiembre de 1621, el reverendísimo señor Cardenal Balarmine, de Montepulciano, pasó de esta región de muerte a la morada de los vivientes.

Fue un hombre notabilísimo, teólogo eminente, defensor intrépido de la fe católica, martillo de los herejes, igualmente piadoso, prudente, humilde y, sobre todo, limosnero.

El Sacro Colegio de Cardenales y toda la Corte Romana han sentido grandemente y

llorado la pérdida de un varón tan extraordinario.

En el mes de Agosto anterior, había volado al cielo el alma angelical de San Juan Berchmans, y a los pocos días de este dichoso tránsito el P. Rector del Colegio inglés refería a Balarmine que entre los apuntes espirituales del santo joven, se habían hallado escritas estas palabras:

«Gracias a Dios, no he cometido jamás ningún pecado venial voluntario».

El cardenal después de reflexionar un momento, dijo sencillamente:

«Y quién se ha de atrever a cometer un pecado venial voluntariamente? Por lo que a mi toca, no recuerdo haberlo hecho jamás en toda mi vida».

Belarmine era a la sazón octogenario.

Cuatro días antes de su muerte dijo a los que lo rodeaban: «Loado sea Dios! Viviremos aun cuatro días y después nos iremos a nuestra casa».

La solemne canonización de este insigne religioso de la Compañía de Jesús vamos a celebrar dentro de pocos días juntamente con la de ocho heróicos mártires, misioneros del Canadá y la beatificación de ventidós jesuitas ingleses, muertos por defender en aquella nación la supremacía del Romano Pontífice.

## Los macarrones, "indignos" de los italianos

MARINETTI INVITA A ESTOS A QUE LOS DESTIERREN DE SUS MESAS

Turin. — El escritor futurista F. Marinetti ha iniciado una campaña para la expulsión de los macarrones de las mesas italianas.

Marinetti invita a sus compa-

ñías a que renuncien al consumo de este artículo y den con ello pruebas de que continúan siendo un gran pueblo.

Marinetti admite que el "roast beef" es un plato adecuado para los ingleses, como lo es la salchicha para los alemanes; pero no cree que los macarrones sean un plato digno de la "magnífica nación italiana".

El escritor futurista trata, en realidad, de hacer de esta cuestión un problema de sociología y pondera las ventajas de la cocina futurista, que desecha los menús variados y concreta toda su atención en un plato apetitoso y nutritivo.

Marinetti da formulas para sus "unidades plásticas", denominación que da a esta nueva clase de dieta, y proclama la abolición de los cuchillos y tenedores, pues el sentido del tacto debe actuar como un incentivo "pre-labial" del apetito.

## FALTA OFICIAL SASTRE

Sastrería PUIGPEY

## ENTRESUELOS VALENCIA

Tapetes paño bordados, a 650 Apodaca, 11, entlo.— Tarragona

## CUOTAS

La "Casa Coca" os ofrece los equipos completos y de calidad insuperable a precios limitadísimos. Facilita también prendas sueltas.

Antes de comprar el equipo no deje de consultar a

CASA COCA  
Conde de Rius, 7 TARRAGONA

## Si quiere V. evitarse

las molestias del frío y posibles consecuencias graves

COLOQUE EL

# PASSA-PAS

Cinta patentada, práctica, económica y de indefinida duración

Evita, completamente, la entrada del aire en las habitaciones y puede colocarse fija o de fácil quita y pon

PIDAN PROSPECTOS

De VENTA y COLOCACION en el almacén

J. ROCH - Rbla. S. Juan 42. - TARRAGONA

Depósito general AL POR MAYOR:

RUBERT - Rda. S. Antonio, 66-BARCELONA

# CAJA DE AHORROS

DEL

## Banco de Vizcaya

Capital del Banco:  
Ptas. 100.000.000'—

Reservas:  
Ptas. 50.000.000'—

190 SUCURSALES  
Y AGENCIAS

## INTERESES QUE ABONA

Libreta de ahorro:  
3 1/2 % anual

Libreta a 6 meses:  
4 % anual

Libreta a un año:  
4 1/2 % anual



ZUMO DE UVA  
SIN FERMENTAR  
MOSTELLE

Eminentes médicos lo recomiendan para los niños. Los hace crecer fuertes y sanos. Alimenta más que la leche, asimilándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo. MOSTELLE también es indicadísimo para las señoras porque evita y cura los desórdenes digestivos. Venta en Droguerías, Farmacias y Ultramarinos.

RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

# LECHERIA HIGIÉNICA

Rambla de San Juan, 38 Teléfono 326

Jueves y Sábados, venta de mantequilla fabricada el mismo día



Leche pura de vaca pasteurizada de alta calidad se sirve a domicilio en botellas precintadas

IOGHOUR - KEFIR - SUERO BACILACTICO

## Memoria de l'Agrupació de Pessebristes de Tarragona

Festa Nadalena de 1930

Un nou any fem memòria dels treballs empresos per l'Agrupació Pessebrística de Tarragona per a celebrar dignament, fervorosament i artísticament el III Concurs Pessebrístic.

Animada la Comissió gestora pel falaguer èxit dels dos concursos anteriors, unes setmanes abans de la diada de Nadal, bona molta es donà visitant autoritats, corporacions, entitats i particulars per a recollir premis i donatius a fi de premiar en ordre de mèrit el major nombre de concursants.

En Ben Jesuset ens beneí i feu que generosos, al trucar a la porta dels que visitarem, ens oferissin: uns, rics i bells premis; altres, diners per a comprar-ne, recullint en total, els següents objectes que foren exposats uns dies al aparador de la Sastreria Brell, com els anys passats.

1. Premi de l'Emm. senyor Cardenal: cinc figures artístiques de pessebre.

2. Premi de la Excm. Diputació provincial: un naixement complet.

3. Premi de l'Excm. Ajuntament: joc de Reis amb la seva caravana.

4. Premi dels RR. PP. Car-tòixos: joc de Reis adorant.

5. Premi del M. R. P. Provincial dels Caputxins: sis ovelles grosses.

6. Premi del M. R. P. Guàrdia dels PP. Caputxins: pastor amb el seu remat.

7. Premi de l'Arxiconfraria de les Filles de Maria: pastora hebrea.

8. Premi de mossèn Antoni Fuster: pastora hebrea amb ànora.

9. Premi de la Cambra de Propietat urbana.

10. Premi de la Companyia Nacional de Turisme.

11. Premi de don Lluís de Muller: joc de Reis amb la seva

caravana.

12. Premi de la Llibreria Ventura Altés: un nen Jesús de brecol.

13. Premi de la Llibreria Guardias: figura artística de pessebre.

14. Premi anònim: dos exemplars de llibres pessebrístics.

15. Premi d'Acció Popular Catòlica: grug artístic per a pessebre.

16. De don Xavier Gols: joc de Reis per a pessebre.

17. Banc de Crèdit Espanyol, 20 pessetes.

Dites 20 pessetes s'emplearen comprant figures de pessebre per tal d'augmentar els lots de premis.

Ja en possessió dels premis, i feta la llista definitiva dels concursants i els seus domicilis, s'anuncià per medi de la premsa les hores en les quals es podrien visitar els pessebres.

Es constituí el Jurat qualificador, essent nomenats per aquilatar els mèrits dels pessebres de les Comunitats Religioses D. Josep M.<sup>a</sup> Jané i D. Jaume Dell Abate.

Dels pessebres domèstics an foren visitadors don Xavier Bella, don Xavier Gols i don Joaquim Panadés.

I visitaren els pessebres infantils: el Rnd. P. Andreu de Palma i don Antoni Huguet.

S'acordà que les visites es fessin del dia 28 de desembre al de Capdeany, de 6 a 8 del vespre.

Els pessebres inscrits a concurs foren 20 i després de visitats pels Jurats, encarregats aquest any de qualificar-los, reunits el dia 31 a les 8 del vespre en el local d'Acció Popular Catòlica, formularen el següent veredicté per ordre de mèrits:

A) Pessebres casolans:

1. Sr. Francesc Huguet, Passeig de Sant Antoni.

2. Sr. Josep Dell'Abate, Rambla de Sant Joan.

3. Sr. Josep M.<sup>a</sup> Jané, Rambla de Sant Carles.

4. Sr. Joan Nadal, carrer Castellarnau.

5. Sr. Francesc Martínez, Banc d'Espanya.

6. Sr. Josep Maset, Cos del Bou.

7. Sr. Martí Marías, Plaça Cedagos.

8. Sr. Antoni Punyed, carrer Granada.

9. Sr. Joan Pascual, Baixada Pescaderia.

B) Pessebres de Comunitats Religioses:

1. Germans Carmelites del carrer d'August.

2. Monges Tereses de Sant Josep, del carrer de Mar.

3. Pares Capuxins (església de Sant Miquel).

4. Obra Pía Montserrat.

C) Pessebres infantils:

1. Eduard Garcia Luengo, carrer Governador Gonzalez.

2. Xavier Veciana, Rambla de Sant Joan.

3. Germans Ferrer, Rera les Carnisseries.

4. Joan Juncosa, carrer Carme.

5. Josep Rovira, Plaça de la Font.

6. Joan Pascual, Baixada de la Pescaderia.

7. Germans Font, carrer de Sant Agustí.

Patent està que els pessebristes tarragonins han respost a nostres crides fent bonicis pessebres, solemnitant les festes de Nadal convertint les seves cases en Belems i la coveta en oratori on grans i petits s'han entermit i llagimejat els ulls de teadresa contemplant l'escena sublim del naixement de Jesús, veient àngels en voladúries, pastors adorant i Reis amb esplèndids regals, tots ens hem tornat infants uns dies extasiats nos davant arbres de molsa, muntanyes de suro, casetes de cartró i estrelles llampants, fabricat tot amb devota ingenuitat, amb un convencionalisme infantil, amb un amor al Jesuset que tot ho fa trobar formós.

A fi de que els pessebristes

concurssants poguessin presentar els seus treballs amb igualtat de circumstàncies, doncs no tots disposen de lloc adequat, de material a propòsit, de temps, de traça i demés per a la bona construcció de llurs obres, la Junta va creure del cas fer tres divisions dels pessebres: uns de comunitats religioses, altres domèstics i uns tercers infantils, així la comparació per a la puntuació serà més justa.

S'han tingut presents en les qualificacions i puntuació de mèrit per a ordenar les llistes, que els punts centrals d'un pessebre deuen ésser: el naixement, l'anunciata i els sants Reis, tot el demés són accessoris que embeleixen el paisatge donant-li un ambient apropiat, formós, simpàtic, religiós i artístic; mes sempre verosímil i pulcre en el conjunt i en els seus detalls.

Les comissions nomenades per a visitar els pessebres presentats a concurs s'han vist apurades per a qualificar, en ordre de mèrit els pessebres, doncs tots ells son formosíssims i vertaderes obres d'art els que van al cap de les llistes.

S'han sospesat escrupolosament tots quants factors contribueixen a la presentació d'uns pessebres: això és, aprofitament de l'espai, emplaçament de pobles i masies, proporcions de muntanyes, rius i demés accidents de terreny, celatjes i horitzó, jocs de llum i d'aigua, boscos i terres de cultiu, edificacions, distribució de termes, simbolisme, valor místic del conjunt, idealisme del constructor, religiositat que l'informa, pulcritud en les figures, propietat històrica i presentació d'època en els detalls.

Es veritat, i això ho confessem, que hi ha meravelles en el que hem vist; mes també hi ha alguns anacronismes, desproporcions remarcables i figuretes de mal gust que no poden empear-se en lloc tan respectable com ha d'ésser un pessebre on hi figuren tan sants personatges.

Aquest III concurs pessebrístic ha superat als anteriors en quant al nombre de pessebres

construïts (63) i en mèrits dels premiats. No tots els que s'han fet s'han presentat a concurs i és liàstima, doncs entre ells hi ha vertaderes obres d'art.

Hem vist còrrucs de devots anant a visitar els pessebres s'ha mogut molta gent a l'influix del record del Natalici del Bon Jesús i aquest és el caire més bell de les construccions pessebrístiques: el moure els cors dels fidels fent-los bategar d'amor davant de l'Infantó que l'amor ha aportat a la Casa de Betlem.

I qui és l'ànima de tal ressorgiment, qui és el propulsor de tal moviment? Es un fill de Sant Francesc, un caputxi, idó no podia ésser altre: es el Rnd. Pare Andreu de Palma, a l'actuació desinteressada del qual, hem de tributar un aplauso carinyós.

Tarragona, 4 de Gener de 1931.  
—El Secretari, *Joaquim Panadés*.

## ¿Callos?

En tres días estirpa totalmente callos y durezas, ojos de gallo y juanetes el patentado **UNGUENTO MAGICO**.

Rechazad las imitaciones. En farmacias y droguerías: 1,60 ptas.; con correo, 2,00 pesetas.

FARMACIA PUERTO. — Plaza S. Ildefonso, 4. — MADRID.

## ENTRESUELOS VALENCIA

de punto  
Grandiosas gengas en géneros Apodaca, 11, entlo. — Tarragona

## BOLSA DEL TRABAJO

(Sección de Mujeres)  
Se necesitan sirvientas y cocineras.  
Mujeres para faenas, desean trabajo.  
Planchadora y costurera, por las tardes, se ofrece.  
Horas de oficina: Armañá, 11, piso 2.º, de seis a siete y media.

# LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

## La Previsión Nacional

(FILIAL DE LA CATALANA)

Compañía de Seguros contra el ROBO

Compañía de Seguros contra la ROTURA DE CRISTALES

Con el fin de que los señores Asegurados puedan formarse cargo de la espléndida situación y formidable desarrollo de la Compañía LA CATALANA, de Seguros contra Incendios, publicamos los siguientes datos, que son sumamente interesantes:

AÑOS	Primas cobradas	Siniestros indemnizados	Reservas de riesgos en curso	Reservas patrimoniales
1908. . . . .	2.220.630 Ptas.	939.580 Ptas.	735.106 Ptas.	951.987 Ptas.
1918. . . . .	9.587.270 "	3.954.089 "	3.195.756 "	1.911.912 "
1928. . . . .	20.581.864 "	9.126.424 "	7.497.808 "	5.561.295 "

Comisionado principal:

**SANTIAGO VALLVÉ** SAN MIGUEL, 21-TARRAGONA

# El Consejo de ministros del miércoles

## MANIFESTACIONES DE LOS MINISTROS

El primero en salir fué el ministro de Hacienda, quien dijo a los periodistas que no podía detenerse, pues llevaba mucha prisa ya que esperaba la visita de un médico en su casa para atender a su madre que está enferma.

Seguidamente salieron el duque de Alba y el ministro de Marina que nada dijeron de interés.

El ministro de Trabajo a quien preguntaron los periodistas por su estado de salud, dijo: Estoy «boxeando» con el microbio y encuentro bastante mejor.

¿Se ha aprobado lo de los alcaldes de R. O.? se le preguntó.

—Ahora les entregará una nota el señor Matos, pues se ha tratado en el Consejo de este asunto.

El señor Matos confirmó lo de la nota y el ministro de Economía que vestía de etiqueta, dijo:

—El Consejo de hoy podría haber sido una reunión a la que se hubiera asistido con sombrero flexible. No crean ustedes que el que lleve chistera ha sido debido a la importancia de los asuntos tratados.

Luego añadió: Hoy no figuran en la nota expedientes porque ha habido muy pocos.

El duque de Alba llevó mucho tiempo en el Consejo explicando su labor en la conferencia de Ginebra y en la comisión de los ocho de la que forma parte.

El presidente del Consejo confirmó también lo de la nota referente a los alcaldes y los demás ministros no hicieron manifestación alguna.

## NOTA POLITICA DEL CONSEJO RESTITUCION DE FACULTADES A LOS AYUNTAMIENTOS

La nota facilitada a la salida del Consejo dice así:

«Próximo el momento en que han de ser convocadas las elecciones legislativas, el Gobierno, respondiendo a la confianza que en él vienen depositando muy diversos sectores de la opinión pública, quiere dar al país entero, la manifestación en actos, de la sinceridad de sus propósitos encaminados siempre al restablecimiento de la ordenación jurídica del Estado, sin perjuicio de ninguna clase y en forma tal que todas las aspiraciones y tendencias encuentren posibilidades de desarrollo dentro del marco de la Ley.

El amparo de este sentido como garantía eficaz por todos los ciudadanos, y la conciencia en todos de que la amplitud de los preceptos y la imparcialidad en su aplicación abren cauces suficientes a toda actividad regida y determinada, por concepción del bien público por muy opuestas y diversas que sean, son condiciones necesarias sin las cuales es muy difícil concebir aquel mínimo grado de estabilidad política que requiere para su vida y desarrollo toda comunidad civilizada.

El Gobierno quiere, para bien de España, rematar su labor, dejando en marcha un Parlamento donde todo español se vea representado y que nadie pueda fundadamente recusar, porque cohiba cualquier legítima aspiración; y comprende que en esta su tarea reconstructiva aparece este momento de las elecciones que se avencinan como el más culminante y decisivo, porque se trata nada menos que de restituir a su funcionamiento los órganos constitucionales que son base para todo ulterior desenvolvimiento de la vida política y el Gobierno ha de poner todo su empeño en que esta base indispensable, insustituible, úni-

ca de que es posible partir, si de verdad se quiere una continuidad amparada en la legalidad, se asiente sobre la mayor suma de respetos que está seguro de merecer por otra parte para su conducta imparcial, garantizadora del derecho de todos. Bien quisiera el Gobierno que su camino hubiera estado más desembarazado y que las elecciones advinieran estando en función normal todos los organismos en los que quepa sospechar alguna influencia sobre su resultado, pero la realidad no puede ser aludida y si ella impuso la necesidad de constituir rápidamente las corporaciones municipales, formadas de modo extralegal por la Dictadura, impuso también la necesidad de reconstruirlas sin sujeción al marco estricto de la Ley, ya que la gerencia de los intereses de los pueblos no admite solución de continuidad y fué urgente el colocarlos en manos de quien pudiera revisar gestiones y rectificar conductas.

Aun así, quiso dar el Gobierno la impresión de su imparcialidad recurriendo a un procedimiento automático para la designación de personas, pero no pudo encomendar al azar la designación de aquellos cargos que implican la mayor suma de responsabilidades y por eso se reservó el nombramiento de los que habrían de formar las comisiones municipales permanentes.

Hoy han dado ya los Ayuntamientos la medida de su capacidad después de un largo período de funcionamiento, y es hora de que el Gobierno pueda ofrecer sin detrimento de los intereses municipales, una nueva prueba de sus propósitos de abstención en todo aquello donde la vida política y administrativa del país pueda desarrollarse sin necesidad de tutelas en las que alguien pueda sospechar gubernamentales.

Por eso se restituye a los Ayuntamientos la libre facultad para la designación de sus comisiones permanentes que son al fin y al cabo las que los representan en las amplísimas facultades que la ley les concede y en todo aquello que por disposición expresa no se reserve a la corporación plena.

Y no es que se pretenda rendir acatamiento excesivo a las disposiciones del estatuto municipal que si bien obra como ley en rigor no puede ocultar la ilegitimidad de origen de que adolece; es que el gobierno no puede actuar sin sobre realidades y dentro de la realidad de la organización municipal existente es como únicamente puede llevar a la práctica los criterios que garantizan su imparcialidad en la contienda electoral. Por ello no tiene reparo en volver sus ojos a la Ley Municipal vigente en España por el voto de las Cortes desde 1877 y recuerda que en ella la facultad de nombrar los alcaldes presidentes se concede a los Ayuntamientos mismos con reserva para el Gobierno de designar los de las capitales de provincia, de las cabezas de partido y de los pueblos que tengan igual o mayor vecindario que aquellas dentro del mismo partido que no bajen de 6.000 habitantes.

Lamenta el Gobierno que las circunstancias actuales le impidan, sin grave dejación de sus deberes, autorizar a todos los Ayuntamientos para la designación de sus alcaldes; estima que pueden hacerlo todos los pueblos que sean capitales de provincia y cabezas de partido pues no es posible olvidar que conforme a su organización administrativa, el alcalde no es solamente el jefe de la administración municipal, sino que, además y con

funciones muy esenciales, es también el delegado del poder central en la localidad, con atribuciones relativas a la seguridad, al orden público e incluso a las disposiciones sobre la fuerza armada. Y por ello, medidas todas las circunstancias de la acción gubernamental y atendida la conveniencia de que la administración municipal con determinaciones autónomas, cuando las elecciones se celebren, cabe el de que todos los cargos municipales se dejen a la libre elección de los Ayuntamientos, sin más excepción, que el de la alcaldía presidencia, cuya moción representaría, por ahora, notorios inconvenientes a la de que el Gobierno diera una impresión más de su propósito de sinceridad electoral, que, por otra parte, nadie puede desconocer y que todo el proceso de las elecciones han de tener una constante y sostenida manifestación.

Por encima de todo coloca el Gobierno el deber que su conciencia le impone de presidir esta obra de reconstitución y reorganización política española, de modo que garantice un normal funcionamiento en lo futuro de la colaboración de todos los elementos y libre de apasionamientos insensatos, considera esencial la pacífica convivencia sin detrimento de la sustentación y defensa de las más opuestas opiniones y por ello no ha de limitar las garantías de su imparcialidad a lo que queda dicho, sino que en todo el largo proceso electoral quiere dar y dar una absoluta impresión de imparcialidad.

Pone en juego el Gobierno con inflexibilidad sin reparo toda la suma de garantías que la Ley electoral ofrece para que sea respetado el derecho del elector fuera el que fuera y que para realizarla inmediatamente habrá de llegar a la extensión de la fe notarial para que nadie se vea privado de ella. Y estudia también la instauración de procedimientos de identificación de la personalidad del elector que impidan toda mixtificación o suplantación a este respecto. Nada se emitirá de lo que se considere garantía para la pureza del sufragio y cuidará el Gobierno sin perjuicios ni reservas mentales con el solo y vehemente deseo de verla manifestarse pura o impiamente como fuente de soberanía.

No cabe ocultar que los momentos en que se trata de reorganizar el estado en sus órganos esenciales son momentos graves que solo atravesaremos sin estrago si la cordura de todos nos inclina sin abdicación ninguna de principios propios ante esta fuente de soberanía que representa el origen democrático del poder.

## NOTAS DE AMPLIACION

La parte fundamental del Consejo estuvo dedicada por el ministro de Estado a dar extensa cuenta de las gestiones en beneficio de los intereses económicos de España y que ha realizado en el extranjero, así como de los trabajos de la conferencia Pan-europea de Ginebra.

El duque de Alba dió cuenta también de las visitas que recibió en París de elementos económicos interesados en nuestro comercio, especialmente de fruteros y representantes de las Cámaras de Comercio, así como de las entrevistas celebradas con el señor Briand, con respecto a nuestras negociaciones comerciales con Francia.

Al referir las deliberaciones de la conferencia Pan-europea, relató las dificultades surgidas, no debiendo sorprender que no se haya dado aún un gran paso en este asunto, expresando el duque de Alba su confianza en que en el curso de las conversaciones llegue a perfeccionamiento la idea del señor Briand. Habló también el ministro de Estado, de la reunión del Comi-

té de los ocho ministros de Estado, informando de que serán invitados para concurrir a la conferencia Pan-europea los países que no figuran en la Sociedad de Naciones.

Gran parte del tiempo se invirtió en informar al duque de Alba de las resoluciones adoptadas por el Gobierno durante el mes que duró la ausencia del ministro de Estado.

## LA PARTE POLITICA DEL CONSEJO

La parte política del Consejo se invirtió principalmente en la cuestión de los alcaldes de Real orden, derivada de la propuesta suiterida al Gobierno por el señor Cambó.

El ministro de la Gobernación leyó la nota que fué facilitada como oficiosa del Consejo y que fué comentada por la mayoría de los ministros que hicieron algunas observaciones de escasa importancia.

El Gobierno ha renunciado a hacer uso de la facultad de la Ley Municipal respecto a los nombramientos de alcaldes en aquellas poblaciones que sin ser capitales ni cabezas de partido, tienen el mismo o mayor número de habitantes que estos últimos y ha reducido su resistencia en los nombramientos de alcaldes a las capitales y cabezas de partido, algunos de los cuales tienen sus alcaldes elegidos ya por los Ayuntamientos, por considerar imprescindible reservarse este resorte que para el mantenimiento del orden público le concede la Ley.

También dió cuenta el señor Matos del resultado de las últimas entrevistas celebradas con los señores Sánchez Guerra, Villanueva y Melquiades Alvarez, continuación de las que había sostenido con el marqués de Alhucemas, conde de Romanones, Bugallal, duque de Maura y Cambó.

La impresión del Gobierno acerca de las manifestaciones legislativas, se reducen a la suspensión del estado de guerra que algunos hacen extensiva al restablecimiento pleno de las garantías constitucionales y el Gobierno está dispuesto a ir a dicho restablecimiento en plazo breve.

Además de estos aspectos políticos del Consejo, trataron los ministros de asuntos de menor interés despachándose algunos expedientes.

## OTROS ASUNTOS

El ministro de Marina dió cuenta del informe del Consejo de Estado sobre el concurso de comunicaciones marítimas llamado de soberanía entre la península, Baleares y Canarias y las plazas de Marruecos, para cuyo concurso se había presentado una sola proposición, la de la Compañía Trasmediterránea a la que se adjudica el servicio.

El ministro de Economía Nacional, sometió un proyecto de decreto, que fué aprobado im-

plantando medidas para combatir el «dumping» ruso, claramente demostrado recientemente con un cargamento de madera de aquella procedencia desembarcado en Tarragona y ofrecido al comercio en condiciones que hacen imposible la competencia de la producción nacional.

También dió cuenta el señor Rodríguez de Viguri de las negociaciones comerciales con Italia, así como del problema naranjero del que dió una nota a la entrada del Consejo.

El Gobierno aprobó la propuesta de rebaja de tarifa en la Compañía de Ferrocarriles para el transporte de naranjas en el interior.

El señor Tormo informó del estado de la cuestión escolar que no presenta otra anomalía que la huelga general declarada por la mañana por la facultad de Medicina de Madrid, que se ha desarrollado con perfecto orden.

El señor Estrada dió una impresión de la crisis del trabajo en Andalucía, agudizada especialmente en la provincia de Jaén y se acordó que celebre una conferencia con los ministros de Trabajo y de Fomento, para ver la forma de enviar nuevos socorros a dicha región siempre que vayan para dedicarse a obras públicas aprovechables.

El ministro de Trabajo sometió al Consejo un expediente de reorganización del personal de la Dirección de Acción Social y otro servicio y un proyecto de Real orden que será redactado por el presidente del Consejo por afectar a dos ministerios, en la cual se fijan las cuotas de los Comités paritarios, en el que se hacen ligeras modificaciones que no afectan al fondo del asunto.

El ministro de Hacienda informó sobre las impresiones que le ha transmitido el gobernador del Banco de España de su viaje a Basilea y de la favorable impresión del cambio.

El señor Montes Jovellar llevaba al Consejo un expediente sobre las aspiraciones del clero, pero no pudo dar cuenta de él por falta de tiempo, dejándolo para la reunión del próximo sábado.

## ENTRESUELOS VALENCIA

Lanas para vestidos, a 1'50 pesetas metro

Apodaca, 11, entlo.—Tarragona

**FUMADORES**



**PAPEL CARLETS OLOT.**

**ENGOMAT**

Remanente en todos los estancos

## CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DE ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Ex-oculista Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Vallés todos los miércoles de 9 a 12.

**Sombreros y Gorras** de las mejores marcas del País y Extranjero

ESPECIALIDAD PARA EL CLERO

**SUCESOR DE L. TRINCHEP**

TARRAGONA — Conde de Rius, 28 — TARRAGONA

## Delegación superior del Trabajo en Cataluña

### EDICTO

Habiéndose dispuesto por real orden comunicada de 20 del pasado Diciembre, que se solicita de los elementos patronales y obreros de la provincia de Tarragona, su opinión sobre la nueva estructuración que podría darse a los organismos paritarios de dicha provincia, se invita a los organismos, entidades y particulares interesados para que concurren a la información de un mes que se abra por el presente edicto, sobre el siguiente

### PROYECTO

Funcionarán en la provincia de Tarragona como hasta ahora, tres mesas, con residencia en la capital, Reus y Tortosa.

La Mesa de Tarragona (capital), presidirá:

Comité del Comercio en general, con jurisdicción a los partidos judiciales de Tarragona, Valls y Vendrell, compuesto de cinco vocales, tres designados por la capital y uno por cada uno de los partidos judiciales.

Comité del Comercio de la Alimentación, con la misma jurisdicción y composición que el anterior.

Comité de Banca y Bolsa, con jurisdicción a toda la provincia menos los partidos judiciales de Tortosa y Gandesa, compuesto de cinco vocales, tres designados por la capital y dos por Reus.

Comité de Barberos y Peluqueros, con jurisdicción en los partidos judiciales de Tarragona, Valls y Vendrell, compuesto de cinco vocales, tres con residencia en la capital y uno para cada partido.

Comité de oficios de la Construcción, menos ladrilleros, con jurisdicción en los partidos judiciales de Tarragona, Valls y Vendrell a excepción del poblado de Salou, compuesto de cinco vocales, tres con residencia en la capital y uno para cada partido.

Comité de la industria de la madera, menos Tonelería, con jurisdicción a toda la provincia a excepción de Tortosa y Gandesa compuesto de siete vocales, cuatro designados por la capital y tres por Reus.

Comité de Artes Gráficas, con jurisdicción a toda la provincia, compuesto de cinco vocales, tres designados por la capital, uno por Reus y otro por Tortosa.

Comité de la Minería, con jurisdicción en toda la provincia y compuesto de dos secciones, una de canteros y otra de mineros, con tres vocales cada una.

Mesa de Reus, que presidirá los Organismos siguientes:

Comités del Comercio en general, con jurisdicción en los partidos judiciales de Reus, Falset y Montblanch, compuesto de cinco vocales, tres con residencia en la capital y uno para cada partido.

Comités del Comercio de la Alimentación con la misma jurisdicción y con posición que el anterior.

Comité de Servicios de Higiene con la misma jurisdicción y composición que el anterior.

Comité de Oficios y Materiales para la Construcción con jurisdicción en los partidos judiciales de Reus, Falset y Montblanch y el poblado de Salou, e igual composición que el anterior.

Comité de Siderurgia, Metales y Derivados, con jurisdicción toda la provincia, compuesto de siete vocales, cinco con residencia en Reus, uno para Tarragona y otro para Tortosa.

Comité de Tonelería, con jurisdicción en toda la provincia, compuesto de cinco vocales, tres con residencia en Reus y los otros dos uno para Tarragona y otro para Tortosa.

Comité de pastas para Sopa,

con jurisdicción en toda la provincia menos en los partidos judiciales de Tortosa y Gandesa, compuesto de cinco vocales, tres con residencia en Reus y dos en Tarragona.

Comité de Ladrillería, con la misma jurisdicción en que anteriormente, compuesto de cinco vocales, con residencia en Reus, uno en Tarragona y otro para los demás partidos judiciales.

Comités de Transportes con jurisdicción en toda la provincia, menos los partidos judiciales de Tortosa y Gandesa, con tres secciones, una para la Tracción Mecánica, otro para la Tracción de carne y otra para los peones de carga y descarga del almacén, compuesta cada sección de tres vocales.

Comité de la Sastrería, con jurisdicción directa a toda la provincia menos los partidos de Tortosa y Gandesa, compuesto de siete vocales, cuatro con residencia en Reus y tres para Tarragona.

Comités de la Modistería y confección en blanco, con la misma jurisdicción y composición que el anterior.

Comité de los Accesorios del vestido, que comprenderá confecciones de calzado, alpargatas, gorras, sombreros, etc., con igual jurisdicción y composición que el anterior.

Mesa de Tortosa, que presidirá los Organismos siguientes:

Comités del Comercio, Despachos y Banca, con jurisdicción a los partidos judiciales de Tortosa y Gandesa, compuesto de siete vocales, cinco con residencia en la capital, uno para Gandesa y otro para Amposta.

Comité de Servicios de Higiene, con la misma jurisdicción y composición que el anterior.

Comité de Artes Blancas, con la misma jurisdicción que el anterior.

Comités del Vestido y del Tocado con la misma jurisdicción y composición que el anterior.

Comité de Oficios de la Construcción con la misma jurisdicción y composición que el anterior.

Comité de la Industria Arroceira con jurisdicción en los municipios de Tortosa, Amposta, S. Carlos de la Rápita, Vinaroz y Santa Bárbara, y la composición actual.

Comité de las Salinas de San Carlos de la Rápita, con la misma jurisdicción y composición que hay actualmente.

Comité de Carga y Descarga con jurisdicción a los partidos de Tortosa y Gandesa y compuesto de siete vocales, cuatro con residencia en la capital, uno para Gandesa, otro para Amposta y otro para San Carlos de la Rápita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 12 de Enero de 1931. — El Delegado Superior de Trabajo en Cataluña, A. Martínez Domingo.

## ESPECTÁCULOS

### SALON MODERNO

Hoy, sesión extraordinaria por la tarde, a las seis:

Estreno de la película totalmente hablada en español «Cascarrabias», por el gran actor, hijo de Tarragona, Ernesto Vilches.

Y la de dibujos sonoros «Los gnomos alegres».

(El anuncio que precede no supone aprobación ni recomendación)

## BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5

Telegramas y telefonemas: COMBANK

Sucursal de Tarragona

Apodaca, 24 - Teléfonos 40 y 515

Agencia «Bolsin de Tarragona»,

Rambla de S. Juan, 27 - Teléf. 159

Depósitos de valores (con numeración en el resguardo) — Compra-venta de valores — Disponemos de títulos de la Deuda del Estado y de los valores industriales más corrientes para entregar en el acto de la operación — Negociamos toda clase de títulos amortizados — Concedemos créditos con garantía de valores — Cuidamos de los servicios de canje y agregación de hojas de cupones; estampillaje, etc., etc.

CAMARA AGORAZADA CON COMPARTIMIENTOS DE ALQUILER

Giros y cartas de crédito — Transferencias postales y telegráficas — Cuentas corrientes en pesetas y en monedas extranjeras — Ajustes de cambio para el comercio de importación y exportación — Descuento y negociación de papel comercial, y en general

Realizamos toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

FACILITAMOS CHEQUES PARA EL PAGO DE ADUANAS

CUENTAS DE AHORRO CON LIBRETA. — Abo

namos los siguientes intereses:

Imposiciones a vista	3 % anual
Imposiciones a seis meses plazo	4 %
Id. a un año plazo	4 1/2 %

### SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbós, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárrega, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

## Conferencias telegráficas

### IMPORTANTE REAL DECRETO

Madrid, 22. — En el Ministerio de la Gobernación facilitaron el siguiente decreto:

### EXPOSICION

«Las circunstancias de excepción en que se encontró el actual Gobierno al hacer cargo del Poder, y firme en el propósito de restituir al país la normalidad constitucional, le indujeron a establecer respecto a los Ayuntamientos un régimen transitorio, que fuera preparando el camino para llegar a una situación legal definitiva, apartándose del procedimiento de designación gubernativa que en el período inmediato anterior había sido norma general para la constitución de los Ayuntamientos.

El real decreto de 15 de Febrero de 1930 regulaba este nuevo régimen y hacía constar su carácter provisional y el propósito de dictar disposiciones necesarias para ir acercándose al sistema normal que reflejara directamente la voluntad popular en la designación de quienes en su nombre han de regir y administrar los intereses del Municipio y constituyendo preocupación de este Gobierno avanzar en el sentido indicado, su propone conceder a los Ayuntamientos, con carácter general, la facultad de nombrar de su seno a los tenientes de alcalde que han de constituir las comisiones permanentes.

### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º.—Quedan sin efecto todas las RR. OO. firmadas por este Ministerio a partir de 15 de febrero de 1930 nombrando gubernativamente a los tenientes de alcalde en virtud de la facultad establecida en la citada disposición.

Art. 2.º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cesarán en sus cargos los designados en aquella forma, siendo reemplazados por los que elijan los Ayuntamientos, a cuyo efecto procederán inmediatamente con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 120 del Estatuto Municipal.»

### LO QUE DICE EL MINISTRO DE HACIENDA

Madrid, 22. — El ministro de Hacienda dijo a los periodistas que, para salir al paso de los comentarios citados con motivo de los expedientes que se instruyen por infracción de las disposiciones dictadas sobre negociación de moneda, tenía que declarar que todos ellos siguen su trámite legal. Las actas levantadas por los profesores mercantiles, pasan a conocimiento de las juntas administrativas de contrabando. Si éstas califican el hecho como delitos, remiten todo lo actuado al Juzgado, salvo en el caso de que los interesados interpongan recurso de alzada y en que constituyen un depósito en las arcas del Tesoro equivalente al valor de los géneros, si se persigue delito de contrabando, o una suma igual al importe de los derechos, si se persigue delito de defraudación. Si este depósito no se constituye es inexcusable el pasar el tanto de culpa a los tribunales ordinarios, sin que ello signifique trato diferencial entre unos y otros, sino el cumplimiento estricto de las leyes especiales, con arreglo a sus artículos 99 y 101.

### HONRAS FUNEBRES

Madrid, 22. — Con motivo de cumplirse el IX aniversario de la muerte del Papa Benedicto XV, en la iglesia pontificia se celebraron solemnes funerales.

En el centro del templo se levantó severo túmulo.

Asistieron el Nuncio, arzobispo de Valladolid, obispo de Segovia y miembros del Tribunal de la Rota.

Se dijo una misa de Requiem y se cantó el «Liberame», de Perossi.

Finalmente, el Nuncio entonó un responso.

### PARA EL PROXIMO CONSEJO DE MINISTROS PARECE QUE ACORDARA EL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRA.

Madrid, 22. — Parece ser que en el próximo Consejo, después de examinada la situación del orden público se acordará el levantamiento del estado de guerra.

### EN LA UNIVERSIDAD

Madrid, 22. — Esta mañana, en la Universidad, se entró en la mayoría de las clases, así como en la Facultad de Medicina.

Por la tarde, en la Universidad, al entrar en la clase que explica el señor Gascón y Marín se produjeron incidentes entre los elementos católicos y los pertenecientes a la F. U. E. Los primeros entraron en clase, obligándoles a salir los de la F. U. E. Se cambiaron algunas bofetadas.

Se avisó a los guardias, que impidieron el acceso a la Universidad de más estudiantes. Los que se hallaban en el interior la abandonaron con algún alboroto, sin más incidentes.

### EL DOCTOR MIRALLES

Palma de Mallorca, 22. — El obispo, doctor Miralles, sigue mejorando.

### HORRIBLE MUERTE DE UN CONCEJAL.

Almería, 22. — En Vera, a consecuencia de un horrible accidente, falleció el concejal del Ayuntamiento, don Juan Flores Rubio.

El hecho ocurrió del siguiente modo:

Se celebraba la fiesta de San Antón, en la que es costumbre emplear carretillas de fuego, que el citado concejal compró en otro pueblo en gran cantidad, y se las colocó en los bolsillos del pantalón y de la americana, teniendo la desgracia de que, al atravesar por entre los hogueras que se encienden al paso de la procesión, una chispa le prendiera fuego en las ropas, inflamándose las carretillas, que ardieron, destrozándole el cuerpo horriblemente, por lo que murió pocas horas después.

### LA PSCUA MUSULMANA

Fez, 22. — A media noche se ha iniciado la celebración del mes del Ramadán en las mezquitas de Fez, Rabat, Marrakesh y otras ciudades santas del imperio mahometano. Los sacerdotes desde los altos minaretes anunciaron el comienzo de la gran fiesta en la que durante treinta días los creyentes ayunan de sol a sol, puesto que solo pueden comer durante la noche. En el desierto el comienzo del Ramadán se ha anunciado por medio de grandes hogueras.

### IMP. SUC. DE TORRES & VIRGIL

## Representante

ACTIVO y con referencias, se necesita en la capital y pueblos importantes de la provincia para trabajar, acreditada marca de pastillas de café y leche de Logroño.

Informes: J. Cerdá, Anuncios, Logroño.